



CLUB PLANEADORES BARILOCHE

PROTOCOLO CON MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA REINICIO DE ACTIVIDADES DURANTE EL COVID-19

Protocolo para la actividad de **entrenamiento de pilotos**, a través de vuelos privados, en aeroclubes y en escuelas de vuelo, con la finalidad de sostener los estándares de instrucción y de seguridad operacional.

1.- RESPONSABILIDAD

Será responsabilidad de los socios respetar el cumplimiento de las disposiciones del presente protocolo publicado por parte de la Comisión Directiva.

Asimismo, cada socio es responsable de tramitar su permiso de circulación correspondiente para llegar a las instalaciones del club. Ver <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/exceptuados>.

Se impedirá el ingreso o permanencia en el perímetro del club a toda persona que:

1. Se encuentre cursando la enfermedad COVID 19, o se ha recuperado recientemente de la misma a menos que exhiba certificado oficial de Alta Definitiva.
2. Presente síntomas delatores de posible contagio de COVID 19, tales como fiebre, tos seca, disnea (ahogo o dificultad para respirar), congestión nasal, astenia (cansancio), mialgias (dolores musculares), odinofagia (dolor de garganta), anosmia (pérdida del olfato) y/o ageusia (pérdida del gusto), cefaleas o diarreas.
3. Haya estado en contacto, en los últimos 14 días,
 - a) con individuos que hayan presentado los síntomas precedentemente indicados; o
 - b) con pacientes confirmados de COVID19; o
 - c) con personas que se encuentren en seguimiento por sospecha;
 - d) con personas que se encuentren a la espera del resultado de un test para COVID 19.
4. No disponga de dispositivo tapaboca que cubra nariz, boca y mentón (barbijo no quirúrgico), de uso individual exclusivo, obligatorio y a su cargo al momento de ingresar al perímetro.

2.- ALCANCE

El presente protocolo abarca a todas aquellas personas que ingresen a las instalaciones del Club, incluyendo a quienes realicen actividad de vuelo, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento de material de vuelo y público en general.

Durante la permanencia en las instalaciones las personas deberán:

- a) Usar el tapabocas, cubriendo nariz, boca y mentón (barbijo no quirúrgico) en forma permanente.
- b) Mantener distancia (distanciamiento social recomendado siempre que sea posible) de al menos 1.5 metros respecto a otras personas.
- c) Evitar el contacto físico con otras personas.
- d) Higienizarse las manos frecuentemente con agua y jabón o en su defecto con alcohol en gel o solución sanitizante. La organización es la responsable de proveer los elementos para lavado o sanitización de manos, así como también los elementos para limpieza y desinfección de superficies o áreas de uso común
- e) Usar toallas de papel para el secado de manos y descartarlas inmediatamente después de su utilización en bolsa de residuos.
- f) Evitar tocarse el rostro (boca, nariz y ojos) con las manos.
- g) Evitar compartir artículos personales tales como elementos de estudio, valija de vuelo, vajilla o utensilios.
- h) Desinfectar con solución de cloruro de Benzalconio o alcohol etílico o isopropílico al 70 % de dilución sus artículos personales de uso frecuente, tales como celular, llaves, termo y mate, computadores de navegación, headsets, micrófonos para telecomunicaciones y herramientas.

3.- INSTALACIONES

Es nuestra responsabilidad como socios mantener limpias, desinfectadas y ventiladas las instalaciones.

Elementos de limpieza/desinfección:

- Jabón/ hipoclorito de sodio/ Cloruro de Benzalconio / Toallas descartables de papel en baños y cocina.
- Alcohol en gel en oficinas, aulas y salones de usos múltiples.
- Alcohol etílico al 70 % / Alcohol isopropílico 70% - 91% / Cloruro de Benzalconio con pulverizador / Fenol en aerosol (Lysoform) / Alcohol en gel

4.- OPERACIONES

La concurrencia de personas a las instalaciones del Club deberá ser coordinada por la Comisión Directiva o en quienes éstas deleguen tal función, para todo tipo de actividades a desarrollarse.

La instrucción teórica se realizará a través de sistemas o aulas virtuales a fin de evitar la concurrencia masiva de personas a la institución.

Las actividades de instrucción práctica, adaptaciones, readaptaciones se realizarán manteniendo la proporción de 1 instructor por cada alumno, quién deberá solicitar su turno por el grupo de WhatsApp (planeadores Bariloche). Una vez en las instalaciones deberán guardar el distanciamiento social recomendado, tanto entre ellos como así también respecto de otras personas que se encuentren circunstancialmente en el predio.

5.- AERONAVES

Las aeronaves del Club que sean utilizadas para fines de instrucción o vuelos particulares deberán prepararse y mantenerse correctamente higienizadas y sanitizadas, antes y después de cada vuelo.

Desinfección de la cabina de vuelo:

Colocarse guantes de látex o nitrilo. Sanitizar las superficies internas de la cabina con una solución de cloruro de Benzalconio en dilución 1/10 en agua. Desinfectar partes electrónicas, panel de instrumentos, pantallas, Headsets con Alcohol isopropílico al 70% con técnica de arrastre. Descartar guantes de látex en bolsa hermética. Lavar las manos con agua y jabón o alcohol en gel.

a) Durante la actividad de instrucción será el **alumno** quien estará a cargo de limpieza de cabina al finalizar el vuelo, bajo supervisión y responsabilidad del Instructor de vuelo.

b) En el caso de vuelos particulares será el **piloto usuario** el encargado de llevar a cabo la limpieza y desinfección de la aeronave posterior al vuelo, constituyendo la misma, responsabilidad ineludible.

No se podrán realizar vuelos consecutivos con una diferencia de tiempo menor a 30 minutos (para el mismo avión), independientemente del alumno o tipo de vuelo.

Durante ese lapso, la aeronave debe mantenerse al aire libre, y con las puertas o ventanas abiertas, para promover una buena ventilación.

(Quien realice el último vuelo del día (y luego del mismo), deberá también pulverizar el ambiente de cabina, con aerosol desinfectante a base de fenifenol (Lysoform) dispuesto para ello, incluyendo los auriculares, y almohadillas de los micrófonos; evitando aplicar sobre parabrisas o ventanas de plexiglás laterales y Tableros.)

6.- VUELOS BIPLAZAS

Ante la necesidad imperativa de tener que realizarlos, especialmente para dar cumplimiento a la normativa vigente con relación al entrenamiento mínimo requerido y los procedimientos de adaptación y/o readaptación al vuelo se cumplimentará el siguiente procedimiento.

- a) Instructor: Deberá utilizar desde antes de su ingreso a la aeronave los siguientes Elementos de Protección Personal: Barbijos o tapa – bocas + Guantes de látex.
- b) Alumno: Deberá utilizar desde antes de su ingreso a la aeronave: Barbijos o tapa – bocas + Guantes de látex.
- c) Pasajeros: Barbijos o tapa – bocas.
- d) Ventilación de cabina: Máxima.
- e) Desinfección frecuente de manos con alcohol en gel.
- f) Evitar tocarse el rostro con las manos. -

7.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN ADICIONALES

El presente Protocolo establece medidas de prevención amplias y generales.

Las personas u organizaciones con responsabilidad primaria podrán establecer medidas de prevención adicionales o específicas más restrictivas a través de sus manuales de procedimiento o protocolos sanitarios, conforme a las particularidades o características propias de la actividad que se encuentren habilitadas a desarrollar.

El presente protocolo es pausable de cambios en cuanto a las medidas que se recomiendan, es un protocolo “vivo” que irá actualizándose, a medida que transitamos la pandemia y vayamos adquiriendo conocimientos y aprendizajes que nos deje la experiencia. Para emitir recomendaciones futuras, se recomienda siempre consultar las páginas web de sitios oficiales como el Ministerio de Salud y las dependencias homónimas en cada provincia o localidad.